

CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA



COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXIII LEGISLATURA

CONVOCATORIA VERSIÓN LECTURA FÁCIL

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales firmados por México

CONVOCA

A las Personas con Discapacidad, incluyendo a las niñas y niños, y las organizaciones que las representan a participar en la Consulta a Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero para el proceso legislativo en materia de Educación Inclusiva.

BASES

1. ¿Quiénes pueden participar?

- Personas con Discapacidad, incluyendo niñas y niños.
- Organizaciones que las representan
- Personal docente vinculado a la Educación Inclusiva.
- Familiares y acompañantes de Personas con Discapacidad

2. Objeto de la Consulta

Se consultará la Ley de Educación del Estado de Guerrero, en específico lo correspondiente a Educación Inclusiva con los siguientes puntos.

- a. Que valore la diversidad.
- b. Que garantice el aprendizaje de los educandos.
- c. Que regule la Educación Inclusiva.

3. Principios de la Consulta

La consulta cumplirá con los siguientes principios

- 1) Previa, pública, abierta y regular.
- 2) Estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad.
- 3) Accesible.
- 4) Informada.
- 5) Significativa.
- 6) Con participación efectiva.
- 7) Transparente.

4. Modalidades de participación

Los participantes presentarán opiniones y propuestas.

A través de las siguientes modalidades:

- 1) Mesas de trabajo presenciales.
- 2) Mesas de trabajo virtuales.
- 3) Mesas a petición de parte.
- 4) Buzones físicos.
- 5) Buzón digital.

5. Mesas de Trabajo

Son espacios de diálogos entre los participantes donde se escucharán sus opiniones y propuestas.

5.1 Mesas de Trabajo Presenciales

Se realizarán en los municipios que cuenten con el mayor número de Personas con Discapacidad en lugares públicos y horarios idóneos para sus necesidades.

Sedes de Mesas de Trabajo presenciales:

Región	Municipio
Acapulco	Acapulco de Juárez
Centro	Chilapa de Álvarez
	Chilpancingo
Costa Chica	Ometepec
	Ayutla de los Libres
Costa Grande	Tecpan de Galeana
	Zihuatanejo de Azueta
Montaña	Tlapa de Comonfort
Norte	Iguala de la Independencia
	Taxco de Alarcón
	Teloloapan
Tierra Caliente	Pungarabato

5.2 Mesas de Trabajo Virtuales

Se realizarán a través de la plataforma de "Google Meet" y estarán divididas en función de los diferentes tipos de discapacidad.

5.3 Mesas a petición de parte

Se realizarán de manera particular con alguna Persona con Discapacidad u Organización que las representen, que así lo soliciten.

6. Buzones Físicos

Se instalarán en diferentes municipios, a fin de que los participantes tengan la opción de depositar sus opiniones y propuestas.

7. Buzones Virtuales

Será a través del correo electrónico: educacioninclusiva@congresogro.gob.mx y de la página oficial del Congreso: www.congresogro.gob.mx.

8. Participación de las Personas con Discapacidad en el proceso legislativo.

Con el objeto de establecer una consulta previa, pública, abierta y regular, se implementarán dos figuras:

- 1) Consejo Ciudadano Consultivo.
- 2) Parlamento de Personas con Discapacidad.

INADA SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD!



Más detalles en: <https://congresogro.gob.mx/63/inicio/proceso-de-consulta-a-pueblos-y-comunidades-indigenas-afromexicanos-y-personas-con-discapacidad>

Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Fracc. Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

educacioninclusiva@congresogro.gob.mx